

Fecha <b>04.03.2014</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>10</b>
----------------------------	--------------------------	---------------------

**REGULADO**

## Publican normas del **IFT**

**DE LA REDACCIÓN***dinero@gimm.com.mx*

El **Instituto Federal de telecomunicaciones (IFT)** publicó sus normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la que se destaca la necesidad de que se dote al organismo de “un régimen específico en la que regule los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Instituto, adecuado a su naturaleza constitucional y observando los principios Constitucionales que aseguren las mejores condiciones para el Estado.”

Entre otros aspectos, se destaca que para determinar la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, el **IFT** deberá realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos.

El organismo no podrá financiar a proveedores. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales deberán garantizarse en los términos del artículo 50 de estas Normas.

